Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1103/06

Corresponde expte. 4112-24.457/06

TIGRE, 09 de junio de 2006.-

VISTO:

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito, expone la necesidad de regular el tránsito vehicular en calles Sarratea, Martín García y Paso, General Pacheco, a efectos de mejorar la circulación incrementada por un establecimiento escolar, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comnparte en un todo la propuesta antes mencionada, dejándose constancia que la señalización frente al establecimiento escolar debe ser la permitida y regulada por Ordenanza 587/87.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia, por los motivos expuestos precedentemente, la siguiente norma de circulación del tránsito automotor, en las calles que seguidamente se detallan de la ciudad de General Pacheco:

1. **Calle Sarratea**: sentido único de circulación desde Avenida de los Constituyentes hacia Martín García.

2. **Calle Martín García:** sentido único de circulación desde Sarratea hacia Paso.

3. **Calle Paso**: sentido único de circulación desde Martín García hacia Avda. de Los Constituyentes.

ARTICULO 2.- Delimítese el sector frentista del establecimiento escolar existente en calle Martín García, Circunscripción III, Sección M, Manzana 110, parcela 18, destinado como “RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR” y “RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”, quedando prohibido en consecuencia el estacionamiento, conforme lo dispone la Ordenanza 587/87.-

ARTICULO 3.- La Delegación Municipal de General Pacheco procederá a instalar los respectivos carteles, conforme se grafica en el anexo de la presente.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Tránsito.

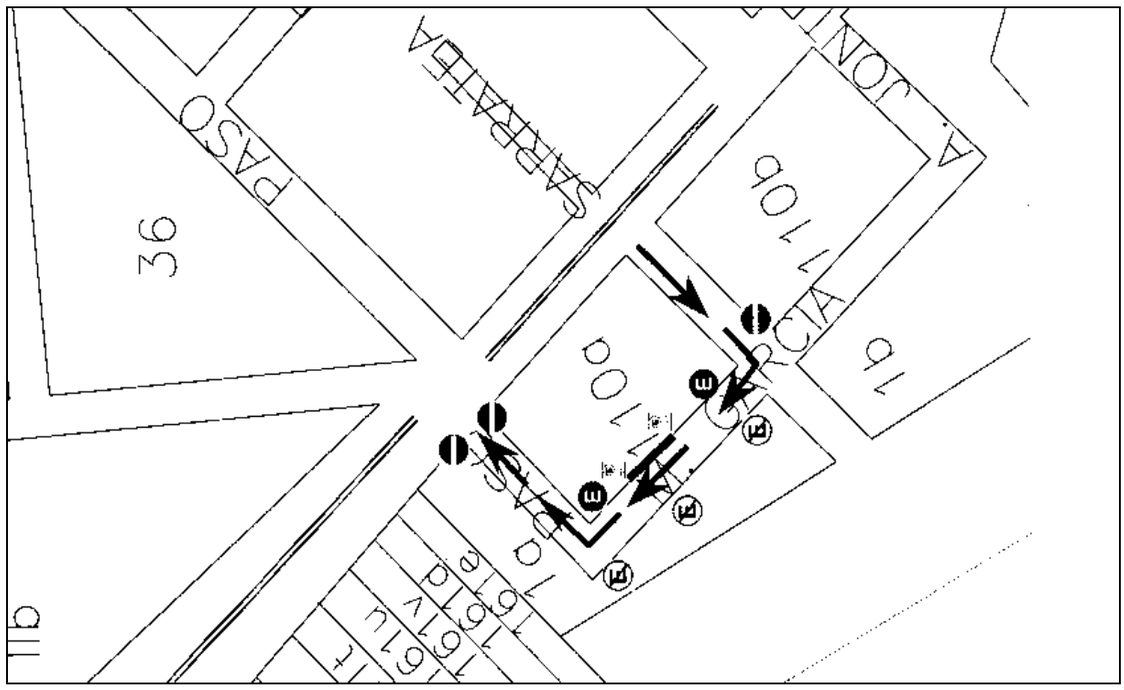

SEÑALIZACIÓN NECESARIA

PROHIBIDO ESTACIONAR		
RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR		
ESTACIONAMIENTO PERMITIDO	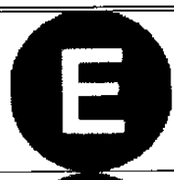	
CONTRAMANO	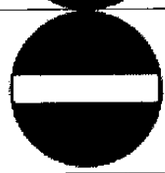	

1) Hacer único sentido de circulación SARRATEA – M. GARCIA – PASO.
2) Pintar cordón amarillo frente al colegio (espacio para dos micros escolares).
3) Cambiar nomenclatura urbana.

R935
B451

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1103/06

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.